

manifiesta y asegura con sus
 bienes los establecimientos en
 su totalidad, dijo: que D. Carlos ha
 sonado, Defensor del almirante
 de Gas, en representación al D.
 Guillermo Partington solicitó al
 Excmo. Ayuntamiento de esta Ca-
 pital se les concediesen a cen-
 diez mil varas cuadradas su-
 perficiales en terreno, en el sitio
 conocido por el Perreo, inmedia-
 ta a la Plaza de Armas esta-
 ndo en esta ciudad (Almendra)
 con objeto de formar allí el edi-
 ficio que habia de servir pa-
 ra establecer la Fabrica de
 Gas: que en su vista, aquella
 Municipalidad acordó que por
 la Comisión de Obras y de p-
 acuerdo con el Arquitecto ma-
 yor de esta Capital, se procedie-
 ra a demarcar el terreno, a
 su medida y aprecio: que en
 efecto tuvo lugar la medición
 de las enunciadas diez mil var-
 ras en el referido sitio del
 Perreo, formando estas un

la obra de la casa de la
 fabrica para en el Perreo
 de la ciudad de Sevilla
 el objeto de la obra
 de la casa de la
 fabrica para en el Perreo



Metángulo cuyo lado mayor com-
 puestas de ^{cuarenta} cuarenta y siete varas
 y diez y siete cuerdos de otro, en
 paralelo al campo de este arte, di-
 stante cinco y media varas de la
 última línea de árboles del pe-
 seo; y el lado menor de setenta
 y ocho, perpendicular al dicho cam-
 po y en dirección al Río, con
 veinte y una varas de anchura, se
 treinta mil reales de valor a tres
 por cada vara. Después se di-
 vidos en tres partes, varió el expedien-
 te que se refiere, y en vez del
 trabajo se dar a censo dicho te-
 rreno, se determinó hacerlo en
 arrendamiento, por lo que se sea-
 taron al intento nuevas condiciones.
 Presentado el arrendo del terreno
 y evacuadas otras diligencias, se
 mandó proceder al otorgamiento de
 la oportuna escritura, la que
 en efecto se celebró ante el J.

Al Sr. D. Juan de...
 D. Juan de...
 D. Juan de...

